



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Miércoles 22 de noviembre

Número 265

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 23

Sobre instalaciones y explotación en locales públicos de máquinas recreativas

Por el Ministerio del Interior han sido fijados nuevos criterios que regirán en la concesión de autorización para la explotación en locales públicos de máquinas recreativas accionadas por monedas. Se pretende así unificar los criterios de interpretación de la normativa vigente.

A tal fin y en tanto en cuanto se promulguen nuevas normas clarificadoras de aquéllas que actualmente rigen, se pretende llevar a efecto una serie de medidas tendentes a legalizar la situación de estas máquinas recreativas.

Estas medidas afectarán a la totalidad de máquinas recreativas instaladas en locales públicos, tengan o no concedida autorización gubernativa para ello.

Para llevar a cabo la legalización que se pretende, se fija un plazo improrrogable comprendido entre el 20 y 25 de noviembre actual, ambos inclusive, en cuyo transcurso deberá presentarse necesariamente en el Registro del Gobierno Civil la correspondiente solicitud y documentos anejos.

En virtud de dichas instrucciones todos los permisos de explotación e instalación, concedidos en favor de máquinas recreativas que otorguen o sean susceptibles de otorgar premios en metálico o especie, incluidas consumiciones y sin excepción alguna, quedan auto-

máticamente caducadas desde esta fecha.

En régimen transitorio se autorizarán aquellas máquinas incluidas en algunos de los prototipos genéricos cuya descripción gráfica y de funcionamiento se contienen en anexo a las normas dictadas.

Asimismo se autorizarán, con igual carácter transitorio aquellas otras recreativas que se encuentren ya instaladas y en funcionamiento en locales públicos en esta fecha. A estos efectos, se atenderá a la fecha que declare el titular o propietario del local, sin perjuicio de las comprobaciones que se efectúen y responsabilidades que en su caso se exijan.

La solicitud de legalización y consiguiente permiso de instalación de máquinas, deberá formularse por el propietario o titular de las mismas mediante escrito ajustado a los requisitos del artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el que se contenga la relación completa de las máquinas cuya legalización se pretende. Dicha relación deberá indicar necesariamente el prototipo de la máquina, el modelo o nombre comercial, el lugar donde se halla instalada y si ha disfrutado o no de permiso gubernativo de instalación (indicando en caso afirmativo su fecha).

A dicha solicitud y relación de máquinas deberá acompañarse:

a) Fotografía en color de las máquinas cuya legalización se pretende, firmada al dorso por el declarante e indicando a la que se refiere dentro de la relación numérica. Si varias de las máquinas que figuran en ésta fueran idénticas, bastará con acompañar una

sola fotografía, indicando al dorso los números de la relación. La fotografía podrá ser sustituida por un folleto, igualmente en color, siempre que reproduzca exactamente la máquina o máquinas.

b) Si alguna de las máquinas cuya legalización pretende, tuviera o hubiese tenido permiso gubernativo de instalación, se acompañará original o fotocopia del último obtenido, siempre que la fecha del mismo sea visible, e indicando a qué máquina de la relación se refiere. Si la fecha del permiso no fuese visible, o cualquier extremo esencial del mismo presentase señales de haber sido retocado o manipulado, se estimará sin más que el permiso es inválido, y se tendrá por no presentado.

c) Declaración firmada por el propietario o titular del local donde la máquina se hallase instalada, en la que se haga constar la fecha en que dicha instalación se produjo efectivamente, y la máquina o máquinas concretas a que la declaración se refiere dentro de la relación general del escrito de solicitud.

d) Con carácter facultativo, el solicitante podrá acompañar cuantos documentos estime oportunos, al objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la legalización, como facturas de compra, copias de permisos administrativos de fabricación y venta u otros semejantes.

e) Toda la documentación indicada, deberá presentarse en duplicado ejemplar.

Para aquellas dudas que puedan surgir en el cumplimiento de cuanto es dispuesto y antecede, se recabará la oportuna información de

este Gobierno Civil, Sección 1.ª calle Vitoria, núm. 12-1.º.

Burgos, 18 de noviembre de 1978. El Gobernador Civil, Antolin de Santiago Juárez.

Delegación de Hacienda

CATASTRO DE RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de Mambrilla de Castrejón, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la casa Ayuntamiento las relaciones de características correspondientes a la renovación catastral.

Burgos, a 14 de noviembre de 1978. — El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

Providencias Judiciales

BURGOS

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 240/78, a instancia de don José María Arnáiz Sáiz, vecino presentado por el Procurador señorita Santamaría Alcalde, contra don José María Arnáiz Sáiz, vecino de Burgos, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, bajo el tipo de tasación, por término de ocho días, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre próximo, a las once de la mañana, el siguiente vehículo:

1.º—Un camión marca Avia, de 4 toneladas de carga, matrícula BU-31.112, en estado de inservible para funcionar, que ha sido tasado en doce mil pesetas.

Condiciones

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por 100 del

tipo de tasación por el que sale a esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Dado en Burgos, a 13 de noviembre de 1978.—El Magistrado Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

5568.—837,00

MIRANDA DE EBRO

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de Miranda de Ebro y su demarcación.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue proceso de cognición promovido por doña Filomena Díez Martínez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz, contra don José Aquilino Alonso Roibal, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado emplazar a las partes y entre ellos a José Aquilino Alonso Roibal, para que en el término de seis días, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Fidel García, de esta ciudad, número 6, piso 1.º, al objeto de darles traslado de la demanda formulada y documentos a ella unidos, por medio de entrega de sus respectivas copias, a fin de que en otro plazo de tres días, comparezcan en autos y contesten a la misma, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro de dichos plazos, será declarado en rebeldía en los autos.

Y para que el emplazamiento acordado en la persona de don José Aquilino Alonso Oribal, en la actualidad en ignorado paradero, tenga lugar, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Miranda de Ebro, a 8 de noviembre de 1978.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario, (ilegible).

5584.—864,00

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Electoral Provincial

Burgos

Presidente.—Ilmo. Sr. D. José H. Moyna Ménguez.

Vicepresidente.— Ilmo. Sr. don Manuel Aller Casas.

Vocales.—Ilmos. Sres. D. Benito Corvo Aparicio.

D. Rafael Pérez Alvarellos.

D. Matías Álvarez Merino.

D. Germán Cabrero Gallero.

D. Julián Morcillo Ruiz.

D. Juan Jesús Llarena Chave.

D. Leandro Ruiz y García de Linares.

D. Gonzalo Romero Plaza.

Secretario.— D. Pablo Quecedo Aracil.

Zona I.—Aranda de Duero

Presidente.— D. Eusebio Rams Sánchez Escribano.

Vicepresidente.—D. José Gallego Garrido.

Vocales.—D. Dario Arauzo Ber-gón.

D. Antonio Vélez Hernán.

D. Eutiquio Delcura Antón.

D. Manuel Cobo Berrojo.

D.ª Rosa María Antón Martín.

Secretario.—D. Carlos Hernández de Sena.

Zona II.—Briviesca

Presidente.— D. Pedro González Rozas.

Vicepresidente.— D. Raúl Oscar Jato Martínez.

Vocales.— D. Benito Espinosa Fernández.

D. Javier Sáiz Gómez.

D. Bernardo Quecedo Ruiz.

D.ª Josefina Mora Blesa.

D.ª Sara Parra Suárez.

Secretario.— D. José Luis García Tejero.

Zona III.—Burgos

Presidente.—D. José Luis Ollas Grinda.

Vicepresidente.—D. Manuel Mateos Santamaría.

Vocales.— D. Mariano Vázquez Rodríguez.

D. Benjamín Ortega Núñez.

D. Julio Gonzalo Soto.

D. Manuel Junco Petremet.

D. Jesús Crespo Redondo.

Secretario.—D. Alberto Sanz Simón.

Zona IV.—Lerma

Presidente.— D. Aurelio Alonso Picón.

Vicepresidente.— D. Primitivo Bombín Escolar.

Vocales.— D. Bonifacio Renedo Renedo.

D. Gregorio Mahamud Román.

D. Joaquín Benito Carazo.

D. Lorenzo Asenjo Molinero.

D. Jesús María Delgado Romero.

Secretario.— Doña María Luisa Gómez Lara.

Zona V.—Miranda de Ebro

Presidente.— Don Juan Sancho Fraile.

Vicepresidente.— D. José Ramón Alonso Ochoa.

Vocales.— D. Luis Ortiz Quintana Abaiga.

D. Hilario Roa Octo.

D. Ramón de Belacortu Blanco

D. Victoriano Cuezva Samaniego.

D. Elicio Martínez Corcuera.

Secretario.— D. Jesús García García.

Zona VI.—Salas de los Infantes

Presidente.— D. Ángel Tudanca Sáiz.

Vicepresidente.— D. Fidel Torcida Martínez.

Vocales.— D. Gregorio Pablo Martín.

D. Vicente-Felipe Ruipérez Alonso

D. Nicolás Montero Barral.

D. Juan Cruz Sierra Gómez.

D. Juan Ramón Alonso Cuadrado
Secretario.— D. Luis Castaño Camarero.

Zona VII.—Villarcayo

Presidente.— D. Antonio Martínez Adúriz.

Vicepresidente.— D. Eusebio Ruiz García.

Vocales.— D. Francisco Peña Sáiz de Rozas.

D. Gabriel Fernández Barros.

D. Diego Manrique Martínez.

D. Miguel Ángel Martínez Serná.

D. Vidal Delgado García.

Secretario.— D. Manuel del Fraile Galán.

Magistratura de Trabajo Núm. 1**Cédula de notificación**

En los autos número 335/77, seguidos ante esta Magistratura por don Ventura Rioja Bolarte, contra

don José Luis Fernández Ledesma y don J. Cruz García y otra, sobre invalidez, ha sido dictado auto por el Tribunal Supremo de Justicia, en virtud del recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal, preparado por el actor don Ventura Rioja Bolarte, contra la sentencia dictada por esta Magistratura, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Declaramos: Que no es procedente el presente recurso de casación preparado contra la sentencia referida y mandamos devolver los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, a fin de que, en su caso, pueda entablarse el de suplicación.—Y se tiene por parte al Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, en nombre de la Mutualidad Laboral de la Construcción.—Así lo acordaron y firman los Excelentísimos Sres. expresados al margen, de que así certifico.

Y para que sirva de notificación en forma legal al codemandado J. Cruz García, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Santa Clara, núm. 32, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en Burgos, a 9 de noviembre de 1978.— El Secretario, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Norte de España**INFORMACION PUBLICA**

Doña Josefa Calderón Velázquez, con domicilio en Villasana de Mena (Burgos), solicita de esta Comisaría de Aguas del Norte de España, la correspondiente autorización administrativa, para construir un muro de defensa en la margen derecha del río Cadagua, en término municipal de Valle de Mena (Burgos).

Consisten esencialmente las obras proyectadas en la construcción de un muro de hormigón en masa de 38,89 metros de longitud y altura variable entre los 3,50 y 3,65 metros, junto a las edificaciones de la solicitante y de don José Luis Gutiérrez.

Se solicita asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ubicación de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena (Burgos), en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, en Bilbao, Alda. Urquijo, núm. 52-1.º izqda., donde estará de manifiesto el expediente y proyecto, o en las de su Jefatura, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8-1.º, donde también se expone el proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Bilbao, 11 de septiembre de 1978.
El Comisario Jefe, P. D. (ilegible).
5594.—837,00

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres**Oficina de Burgos****Información pública**

Autocares Arceredillo, S. L., solicita autorización para realizar los sábados y domingos durante todo el año, una expedición parcial de ida y vuelta entre Burgos y el kilómetro 476 de la Carretera Nacional de Sagunto a Burgos, a fin de dar servicio a la Sala de Fiestas «Rancho Bill», allí situada, con salida de Burgos, a las 19 horas y regreso de la citada Sala de Fiestas, a las 22,30 horas.

Se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Álvarez, número 3, de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la mencionada solicitud.

Se convoca expresamente a esta información pública, a la Exce-

tísima Diputación Provincial de Burgos, el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a los Ayuntamientos de las localidades de Sarracin y Hontoria de la Cantera, a la Asociación Provincial de Empresarios del Servicio Regular de Viajeros por Carretera de Burgos, así como a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros por carretera siguiente: Burgos-Covaleda-Soria, Barbadillo de Herreros-Salas de los Infantes-Burgos, con hijuelas, Roa de Duero-Burgos, con hijuelas, Aranda de Duero-Burgos, Adrada de Haza-Burgos y Santa Cecilia-Villamayor de los Montes-Burgos.

El Jefe Regional.

5544.—933,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Salas de los Infantes, 10 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Julián Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes Valle de Valdebezana, Redecilla del Camino, Villafranca Montes de Oca, Vitoria de Rioja, Los Ausines, San Mamés de Burgos y Jurisdicción de San Zadornil.

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Instruido expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit

resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Hoyales de Roa, 3 de noviembre de 1978.—El Alcalde, José Félix González Blanco.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Nava de Roa, Sargentos de la Lora, Santa María del Invierno, Torrelara, Milagros, Pedrosa del Príncipe, Pardilla, Arandilla, Revilla Vallejera, Cardeñadizo, La Cueva de Roa, Grijalba y Sordillos.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

A los efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y el 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don José Alonso Alonso, vecino de Bilbao, con domicilio en la calle Rafaela de Ibarra, número 10-5.º D, ha solicitado licencia para la instalación de un horno incinerador para clasificar, seleccionar y quemar pequeñas cantidades de materias orgánicas contenidas en las chatarras de cobre-hierro, procedentes de desguaces varios, especialmente del desmontaje de centrales telefónicas.

El honor incinerador será ubicado en una finca rústica propiedad del solicitante, parcela núm. 288 del polígono 40 al paraje denominado «Lomana de Rojo», radicante en las inmediaciones de la Entidad Local Menor de Villavés, de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la fecha de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Merindad de Valdeporres, a 9 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Félix López López. 5481.—615,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta: Obras de construcción de garaje y almacenes municipales.

Tipo de licitación: 49.942.580 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Un año.

Garantías: La provisional asciende a 329.713 pesetas, y la definitiva habrá de constituirse con arreglo a los porcentajes señalados en el pliego de condiciones, según la cantidad ofertada por el adjudicatario.

Pliego de condiciones: Tanto éste como el proyecto técnico podrá ser examinado en el Negociado de Contratación, los días laborables de las 12 a las 14 horas.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación en días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, piso en representación de la empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número, correspondiente al día de de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de construcción de garaje y almacenes municipales, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de pesetas (digase en letra y cifra).

(Burgos, fecha y firma).

Burgos, 8 de noviembre de 1978. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

5480.—954,00